GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ

Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación

BOLETIN



OFICIAL

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA Nº 07-0034

DIRECCION GENERALBOLETIN OFICIALE IMPRENTA
VICTOR HUGO LANARO
Director General

AÑO LIII Nº 4177

PUBLICACION BISEMANAL (Martes y Jueves)

RIO GALLEGO S, 08 de Mayo de 2008.-

LEY

LEY Nº 3013

El Poder Legislativo de la Provincia de Santa Cruz Sanciona con Fuerza de LEY:

Artículo 1.- MO DIFICAS E el Artículo 9 de la Ley 1772, modificada por la Ley 2963, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 9.- FÍJAS E el monto de las becaspara cursar estudios en el Nivel de E.GB. 8° y 9° año, y en el Nivel Polimodal, en pesos doscientos noventa y seiscon ochenta centavos (\$296,80)."

Artículo 2.- MO DIFIC AS E el Ártículo 10 de la Ley 1772 modificada por Ley 2963, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 10.- FIJAS E el monto de las becas para cursar estudios terciarios o universitarios en pesos quinientos (\$ 500.00)."

Artículo 3.- Los valores fijados en la presente ley serán retroactivos al mes de Enero del corriente año.

Artículo 4.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente, se imputarán al Presupuesto del presente año.

Artículo 5.- CO MUNIQ UES Eal Poder Ejecutivo Provincial, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHIVES E-

DADA EN SALA DESESIONES: RIO GALLE-GOS; 27 de Marzo de 2008.-

Dr. PABLO GERARDO GONZALEZ

Vicepresidente 1° Honorable Cámara de Diputados Provincia de Santa Cruz **Prof. DANIEL ALBERTO NO TARO**

Secretario General Honorable Cámara de Diputados

DECRETO Nº 865

RIO GALLEGOS, 21 de Abril de 2008.-

VISTO:

La Ley sancionada por la Honorable Cámara de Diputados en Sesión Ordinaria de fecha 27 de Marzo de 2008, por la cual se **MO DIFIC AN** los Artículos 9° y 10° de la Ley N° 1772, modificada por la Ley N° 2963 de Becas; y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a las atribuciones conferidas por los Artículos 106 y 119 de la Constitución Provincial, corresponde a este Poder Ejecutivo proceder a su promulgación;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA D E C R E T A :

Artículo 1°.- **PRO MULGAS E**, bajo el N° **3013** la Ley sancionada por la Honorable Cámara de Diputados en Sesión Ordinaria de fecha 27 de Marzo de 2008, por la cual se **MO DIFIC AN** los Artículos 9° y 10° de la Ley N° 1772, modificada por la Ley N° 2963 de Becas.-

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Gobierno.-

Artículo 3º.- Cúmplase, Comuníquese, Publíquese, dése al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHIVESE.-

Sr. PERALTA–Dr. Carlos Gustavo Neyro

Sr. DANIEL ROMAN PERALTA
Gobernador
Dr. CARLOS GUSTAVO NEYRO
Ministro de Gobierno
Ingº. GUSTAVO ERNESTO MARTINEZ

Ministro de la Secretaría General
de la Gobernación
C. P.N. HUAN MANUEL CAMPILLO

C.P.N. JUAN MANUELCAMPILLO Ministro de Economía y Obras Públicas Dr. JORGE EDUARDO MAS CHERONI

Ministro de Asuntos Sociales Prof. ROBERTO LUIS BO RSELLI Presidente del Consejo Provincial de Educación Dr. CARLO S JAVIFR RAMO S Fiscal de Estado

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO Nº 336

RIO GALLEGOS, 25 de Febrero de 2008.-

DECLARAR de INTERES PROVINCIAL la realización de las reuniones concernientesal debate del tema del cambio climático a nivel mundial, a llevarse a cabo durante los días 12 al 16 de Marzo del corriente año en la localidad de El Calafate con la presencia de los señores Embajadores miembros de la Unión Europea con residencia en nuestro País, funcionarios nacionales, provinciales y empresarios locales.-

DECRETO Nº 337

RIO GALLEGOS, 25 de Febrero de 2008.-Expediente MSGG-N° 315.961/08.-

OTO RGASE, un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión por la suma de PESOS QUINCE MIL (\$15.000.-) a favor de la Asociación Amigos del Caballo Criollo de la localidad de Caleta Olivia, en la persona de su Presidente Carlos MALDONADO (D.N.I. Nº 12.246.767), destinado a solventar los gastos que le ocasionará la adquisición de un equipo de Audio, Fotochart y Gatera para dicha asociación.-

EL GASTO que demande el cumplimiento del presente, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARÁCTER: Administración Central-FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCIÓN: Educación y Cultura - SUBFUNCIÓN: Deporte y Recreación - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferenciasal Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - PARTIDASUBPARCIAL: Transferencias a Instituciones Culturales y Sociales Sin Fines de Lucro, del Ejercicio 2008, Prórroga de Presupuesto 2007. -

Por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación ABO NES E la suma de PESOS QUINCEMIL (\$ 15.000.-) a favor de la Asociación Amigos del Caballo Criollo de la localidad de Caleta Olivia, en la persona de su Presidente Carlos MALDO NADO (D.N.I. Nº 12.246.767), con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

DECRETO Nº 338

RIO GALLEGOS, 25 de Febrero de 2008.-Expediente CPE-Nº 630.351/07.-

AC EPTAS E a partir del 1º de Marzo del año 2008, la renuncia a la Administración Pública Provincial interpuesta por el agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Servicios Generales- Categoría 20, señor Ismael Víctor RO MILLO (Clase 1945 - D.N.I. № 7.819.518), con prestación deservicios en el Colegio Provincial de Educación Polimodal № 2 de la localidad de Puerto San Julián, con situación de revista en el ANEXO: Consejo Provincial de Educación - IT EM: Educación Polimodal, en virtudde acogerse a los beneficios de la *Jubilación Ordinaria*.

DECRETO Nº 339

RIO GALLEGOS, 25 de Febrero de 2008.-Expediente MG-Nº 587.240/07.-

LIMITAR, a partir del día 1° de Noviembre del año 2007, en el cargo de Directora del Registro Civil Seccional Nº 1710 de la localidad de Caleta Olivia, dependiente de la Dirección General del Registro Civil y Capacidad de las Personas del Ministerio de Gobierno señora María Cristina **Q UIRO GA** (D.N.I. N°17.561.813), dispuesta por Decreto N°2908/06.

DES IGNAR, "Ad-Honorem", a partir del día 1° de Noviembre del año 2007, en el cargo de Directora del Registro Civil Seccional Nº 1710 de la localidad de Caleta Olivia, dependiente de la Dirección General del Registro Civil y Capacidad de las Personas, de la señora María Cristina **QUIRO GA** (D.N.I. Nº 17 561 813).

DEJAR ESTABLECIDO, que conforme lo dispuesto en el Artículo anterior el nombrado no percibirá haberes, con excepción de los viáticos que deberán liquidarse al momento de realizar una comisión de servicios encomendada por la superioridad.-

DECRETO Nº 341

RIO GALLEGOS, 26 de Febrero de 2008.-Expediente MAS-Nº 214.671/08.-

ACÉPTASE a partir del día 1º de Abril del año 2008, la renuncia al cargo de Directora de Secretaría y Coordinación Hospitalaria del Hospital Regional de Río Gallegos, dependiente de la Subsecretaría de Salud Pública del Ministerio de Asuntos Sociales, interpuesta por la señora Mirta Noemí PULIDO (D.N.I.Nº 17.191.357), cuya designación fuera dispuesta mediante Decreto Nº 372/98, en el marco de lo establecido en el Artículo 5º de la Ley Nº 1831.-

DECRETO Nº 342

RIO GALLEGOS, 26 de Febrero de 2008.-Expediente MAS-Nº 214.644/08.-

DESIGNASE a partir del día 1º de Febrero del año 2008, en el cargo de Directora del Centro Integrador Comunitario "Gobernador Gregores" de la localidad de Caleta Olivia dependiente de la Subsecretaría de Abordaje Territorial del Ministerio de Asuntos Sociales a la señora Mayra Alejandra **O TE-RO** (D.N.I. N°23.490.875), conforme a lostérminos del Artículo 5º de la Ley N°1831.-

DEJAS E ESTABLEC IDO que la agente mencionada en el Artículo anterior, retendrá su situación de revista escalafonaria de Planta Permanente – Agru-

pamiento: Administrativo – Categoría 19, en el ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales – ITEM: Abordaje Territorial, mientras dure en el desempeño del cargo conferido.-

DECRETO Nº 343

RIO GALLEGOS, 26 de Febrero de 2008.-Expediente LOAS-N $^{\circ}$ 29.139/08.-

RATIFIC AS E en todos sus términos la Resolución LOAS- Nº 1587/07, dictada por Lotería para Obras de Acción Social, por la cual se designó a partir del día 2 de Enero del año 2008, en el cargo de Gerente de Control de Gestión al Doctor Elián Santiago SMITH (Clase 1976 – D.N.I. N°25.294.619).-

DECRETO Nº 344

RIO GALLEGOS, 26 de Febrero de 2008.-Expediente ISPRO- Nº 52.167/07.-

RATIFIC AS E en todos sus términos la Resolución I.S.PRO. – Nº 2213/07, dictada por el Instituto de Seguros de la Provincia de Santa Cruz, mediante la cual se designó a partir del día 1º de Enero de 2008 en el cargo de Directora de Secretaría Privada de Presidencia de ese Organismo, a la señora Cristina de los Angeles BAUMANN (D.N.I. Nº 16.029.758).

DECRETO Nº 345

RIO GALLEGOS, 26 de Febrero de 2008.-Expediente MAS-N° 214.676/08.-

RATIFICAR en todas sus partes la Resolución Ministerial MAS-Nº 242 de fecha 8 de Febrero del año 2008, emanada del Ministerio de Asuntos Sociales, por lacual se aprobaron las Facturas Nros. 0001-00000759 y 0001-00000760 presentadas al cobro por la firma comercial: "Aerorutas" S.A. de Transportes Aéreos, C.U.I.T. Nº 30-50695261-8, con domicilio en Viamonte Nº 1446 Piso 3º, por la suma total de PESOS SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS (\$ 77.200.-), en concepto de traslado sanitario de los pacientes Tiago CARDENAS MERCADO y Oriano TATI respectivamente, durante el mes de Diciembre del año 2007, de acuerdo a lo solicitado por la Subsecretaría de Salud Pública.-

RECONOCER Y APROPIAR al presente ejercicio financiero, la suma total de PESOS SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS (\$77.200.-).

DECRETO Nº 346

RIO GALLEGOS, 26 de Febrero de 2008.-Expediente MAS-Nº 214.681/08.-

RATIFICAR en todas sus partes la Resolución Ministerial MAS-N° 245 de fecha 8 de Febrero del año 2008, emanada por el Ministerio de Asuntos Sociales, por la cual se aprobó la facturación presentada al cobro por la firma comercial: *Latinos "Hospedaje"* de Serafino FIORENTINO, C.U.I.T N°20-18794175-0, sito en Munster N°258, de nuestra Ciudad Capital, en la suma de PESOS SEIS MIL QUINIENT OSNOVENTA Y OCHO (\$ 6.598.-) en concepto de Servicio de alojamiento y comedor, brindado a pacientes derivados durante el mes de Diciembre del año 2007, solicitado por la Dirección de Derivaciones

RECONO CERY APRO PIAR al presente ejercicio financiero, la suma total de PESOS SEIS MIL QUINIENTOS NO VENTAY O CHO (\$ 6.598.-).-

DECRETO Nº 347

RIO GALLEGOS, 26 de Febrero de 2008.-Expediente MAS-Nº 214.732/08.-

RATIFIC ASE en todas sus partes la Resolución Ministerial MAS-N° 294 de fecha 11 de Febrero del año 2008, emanada del Ministerio de Asuntos Sociales, por la cual se aprobó la Facturación presentada al cobro a favor de la Municipalidad de Caleta Olivia, la suma total de PESOS SEISCIENTOS ONCE CON CINCUENTA Y NUEVEC ENTAVOS (\$ 611,59) en concepto de Servicio Telefónico brindado al abonado 485-2720, durante el período comprendido entre las fechas 16 de Noviembre al 15 de

Diciembre del año 2007, perteneciente al Centro Integrador Comunitario "*Gobernador Gregores*", de la mencionada localidad, según Factura Nº 0001-01010518.-

RECONÓ CESE y APROPIESE al presente Ejercicio Financiero la suma de PESOS SEIS CIENTOS ONCE CON CINCUENTA Y NUEVE CENTA-VOS (\$ 611,59).-

DECRETO Nº 348

RIO GALLEGOS, 26 de Febrero de 2008.-Expedientes MSGG-Nros. 315.826/08, 315.825/08, 314.732/07, 315.196/07, 315.476/07.-

RATIFIC AR en todas sus partes las Resoluciones MSGG-Nros. 080, 081 y 091/08, emanadas del Ministerio Secretaría General de la Gobernación, mediante las cuales se reconocen y aprueban diversos gastos durante el año 2007, por la suma total de PESOS DOS CIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUAIRO CIENTOS TRES CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 266.403,56.-) a favorde las firmas "Telefónica de Argentina S.A.", "Movistar" de Telefónica Móviles Argentina S.A. Bar Español "El Horreo" de Néstor Eduardo ESTÉVES, SON & TEC de Mauricio Javier FERREIRA y Hugo Jorge GIMINEZ.-

APRO PIAR al presente Ejercicio Financiero la suma de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MILCUATRO CIENTOS TRES CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 266.403,56.-).-

DECRETO Nº 349

RIO GALLEGOS, 26 de Febrero de 2008.-Expediente MSGG-N° 315.987/08.-

O TO RGASE un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, por la suma de PESOS SIETE MIL (\$ 7.000.-) a favor de la señora Paola Irisdel Carmen ALO NSO (D.N.I. N°26.972.145) de la localidad de Pico Truncado, destinado a solventar diversas deudas contraídas, en virtud de no poder hacer frente a las mismas por la difícil situación económica por la que atraviesa.-

EL GASTO que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARÁCTER:Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCIÓN: Promoción y Asistencia Social - SUBFUNCIÓN: Promoción y Asistencia Social Sin Discriminar - SECCIÓN: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PARTIDA PARCIAL: Transferenciasal Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Ayudas Sociales a Personas, del Ejercicio 2008, Prórroga del Presupuesto 2007.

Por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría General y la Dirección Provincial de Administración de la Gobernación, ABO-NES E la suma de PESOS SIETEMIL (\$7.000.-) a favor de la señora Paola Iris del Carmen ALONSO (D.N.I. N°26.972.145) de la localidad de Pico Truncado, con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

DECRETO Nº 350

RIO GALLEGOS, 26 de Febrero de 2008.-Expediente MAS-N° 214.383/08.-

RATIFIC AS E en todas sus partes la Resolución Ministerial MAS-N° 303 de fecha 11 de Febrero del año 2008, emanada del Ministerio de Asuntos Sociales, por la cual se aprobó la Facturación presentada al cobro por el "CIRCULO DE SUBOFICIALES DE LA FUERZA AÉREA ARGENTINA"- Asociación Mutual (Mat. C.F.2160 - INACyM) - Regional Río Gallegos, sito en Don Bosco N° 307, C.U.I.T. N° 30-70712587-6, la sumatotal de PESOS C UATRO MIL O CHOC IENTO S SETENTA Y UNO (\$ 4.871.-) en concepto de Servicio de alojamiento y comedor brindado durante la primera quincena del mes de Diciembre del año 2007, a pacientes derivados del interior de la Provincia para su atención médica en el Hospital Regional de Río Gallegos, solicitado por la Dirección de Derivaciones.-

RECO NO CESE y APRO PIESE al presente Ejercicio Financiero la suma de PESOS CUATRO MIL O CHO CIENTO S SETENTA Y UNO (\$4.871).-

DECRETO Nº 351

RIO GALLEGOS, 26 de Febrero de 2008.-Expediente MAS-Nº 214.753/08.-

RATIFIC AS E en todas sus partes la Resolución Ministerial MAS-N° 0292 de fecha 11 de Febrero del año 2008, emanada del Ministerio de Asuntos Sociales mediante la cual se aprobó la Facturación presentada al cobro por la firma comercial "El Periódico S.A.", C.U.I.T.N° 33-70933071-9, con domicilio en calle Errázuriz N° 395 (9400) Río Gallegos – Santa Cruz, la suma total de PESOS UN MIL VEINTICUATRO (\$ 1.024.-), en concepto de Publicaciones de avisos de Licitaciones Públicas N° 49/07 (Factura N°0001-00000225), "Adquisición de vestimenta para menores", en los días 19 y 20 de Octubre del año 2007 y N° 50/07 (Factura N° 0001-00000226) "Adquisición de envases de leche entera en polvo 800 gramos instantánea y fortificada", en los días 25 y 26 de Octubre del año 2007 solicitado por la Dirección Prensa.

RECONO CESE y APRO PIESE al presente Ejercicio Financiero la suma de PESOS UN MILVEIN-TICUATRO (\$ 1.024.-).-

DECRETO Nº 352

RIO GALLEGOS, 26 de Febrero de 2008.-Expediente MAS-Nº 211.869/07.-

RATIFIC ASE en todas sus partes la Resolución Ministerial MAS-N° 282 de fecha 11 de Febrero del año 2008, emanada del Ministerio de Asuntos Sociales, por la cualse aprobó la facturación presentada al cobro por la firma "Godfrid Hnos", de Carlos Alberto GODFRID, Agencia de Seguridad y Vigilancia Alarmas Electrónicas X-28 Proveedor N°035, con domicilio en calle Mariano Moreno 916 de nuestraciudad capital, en la suma de PESOS VEINTIDOS MIL OCHO (\$ 22.008,00.-), por factura presentada al cobro N°0001-00002358, en concepto de diferencia por incremento salarial por los meses de Julio y Agosto del año 2007, homologado por la Secretaría de Trabajo dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación según Resolución N°732/07 correspondiente al Servicio de Seguridad y Vigilancia de este Ministerio y Dependencias solicitado por la Dirección General de Contratacionesy Patrimonio.

RECONO CESE y APRO PIESE al presente Ejercicio Financiero la suma de PESOS VEINTIDOS MIL OCHO (\$22.008,00).-

DECRETO Nº 353

RIO GALLEGOS, 26 de Febrero de 2008.-Expediente MAS-Nº 214.720/08.-

RATIFIC ASE en todas sus partes la Resolución Ministerial MAS·N° 0295 de fecha 11 de Febrero del año 2008, emanada del Ministerio de Asuntos Sociales, por la cual se aprobó la Factura № 0001-00000007 presentada al cobro afavor de la Cooperativa de Trabajos de Servicios Generales "Alen Ltda.", C.U.I.T. №30-70948106-8, con ómicilio en calle Zapiola № 238, de nuestra ciudadcapital, en la suma de PESO S DOS CIENTO S CINC UENTAY CINCO (\$ 255.-), en concepto de adicional por prestación de servicios el día 15 de Diciembre del año 2007, en el Centro Integrador Comunitario "Jesús Misericordioso", de acuerdo alo solicitado por la Dirección Provincial de Abordaje Territorial.-

RECONO CESE y APRO PIESE al presente Ejercicio Financiero la suma de PESO S DOS CIENTO S CINCUENTA Y CINCO (\$ 255.-).-

DECRETO Nº 354

RIO GALLEGOS, 26 de Febrero de 2008.-Expediente MAS-N° 214.733/08.-

RATIFICASE en todas sus partes la Resolución Ministerial MAS-N° 291 de fecha 11 de Febrero del año 2008, emanada del Ministerio de Asuntos Sociales, por la cual se aprobó la Facturación presentada al cobro por "Jefatura de Policia", en la suma de PESOS UN MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS (\$ 1.746.-), en concepto de Servicio de Policía Adicional efectuado durante el mes de Diciembre del año 2007, en la Dirección General de Tesorería de ese Ministerio.-

RECONOCESE y APRO PIES Eal present e Ejercicio Financiero la suma de PESOS UNMIL SEIE-CIENTOS CUARENTAY SEIS (\$ 1.746.-).-

DECRETO Nº 355

RIO GALLEGOS, 26 de Febrero de 2008.-Expediente MAS-Nº 214.734/08.-

RATIFICASE en todas sus partes la Resolución Ministerial MAS-Nº 0300 de fecha 11 de Febrero del año 2008, emanada del Ministerio de Asuntos Sociales, se aprobó facturación presentada al cobro a favor de la empresa "Camuzi Gas del SurS.A.", C.U.I.T. N°30-65786442-7, con domicilio en calle Pellegrini Nº241 de nuestra ciudad capital, por la suma de PESO S TRES MIL CUATRO CIENTOS CINCUENTA Y NUEVECONSESENTA CENTAVOS (\$ 3.459,70.-), en concepto de servicio por suministro de gas brindado a distintas dependencias de este Ministerio, durante el mes de Diciembre del año 2007, de acuerdo a lo solicitado por la Dirección General de Tesore-

RECONOCES E y APRO PIES E al presente E jercicio Financiero la suma de PESOS TRES MILCUATRO CIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON SETENTA CENTAVOS (\$3.459,70.-).-

DECRETO Nº 356

RIO GALLEGOS. 26 de Febrero de 2008.-Expediente CPE-Nº 629.970/07.-

ELIMINAS E a partir del día 1º de Febrero del año 2008, en el ANEXO: Consejo Provincial de Educación - ITEM: Consejo, una (1) Categoría 10 - Personal Administrativo y Técnico y CREASE en el ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública una (1) Categoría 10 – Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina-Ley Nº 1200 - Régimen Horario 40 Horas Semanales, de conformidad a las facultades conferidas por la Ley de Presupuesto 2952 del Ejercicio 2008 - Prórroga del Presupuesto 2007.-

TRANSFIERASE a partir del día 1º de Febrero del año 2008 al ANEXO: Ministerio de Asuntos Sociales - ITEM: Salud Pública al agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Enfermería y Otras Ramas Auxiliares de la Medicina – Categoría: 10 - Ley N° 1200 – Régimen Horario: 40 Horas Semanales, señor Walter Bruno PAC HECO (Clase 1979 – D.N.I. Nº 27.010.064) proveniente del ANEXO: Consejo Provincial de Éducación - ITEM: Consejo.-

DECRETO Nº 357

RIO GALLEGOS. 26 de Febrero de 2008.-Expediente MSGG-Nº 315.990/08.-

OTO RGASE un Aporte No Reintegrable con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, por la suma de **PESOS DOS MIL (\$ 2.000.-)** a favor del señor Juan José **GELVES** (D.N.I. N° 23.001.769) de la localidad de El Chaltén, quien actualmente se en-cuentra residiendo en nuestra ciudad capital de manera transitoria, debido altratamiento que debe realizar su padre y en virtud de no poder afrontar los gastos de alquiler por la difícil situación económica por la que atraviesa.-

EL GASTO que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, será atendido con cargo al ANEXO: Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación - ITEM: Ministerio - CARÁC-TER: Administración Central - FINALIDAD: Servicios Sociales - FUNCION: Promoción y Asistencia Social - SUBFUNCION: Promoción y Asistencia

Social Sin Discriminar - SECCION: Erogaciones Corrientes - SECTOR: Transferencias - PARTIDA PRINCIPAL: Transferencias - PART IDA PARCIAL: Transferencias al Sector Privado para Financiar Gastos Corrientes - PARTIDA SUBPARCIAL: Ayudas Sociales a Personas, del Ejercicio 2008 - Prórroga del Presupuesto 2007.-

Por Tesorería General de la Provincia previa intervención de la Contaduría Generaly la Dirección Provincial de Administración de la Gobernación, ABO-NES E la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000.-) a favor del señor Juan José GELVES (D. N.I. Nº 23.001.769) de la localidad de El Chaltén, con cargo a rendir cuenta documentada de suinversión.-

RESOLUCIONES SINTETIZADAS I.D.U.V.

RESOLUCIONNº 1717

RIO GALLEGOS, 16 de Abril de 2008.-Expediente IDUV N° 0430/04/2008.

ADJUDICAR EN VENTA la unidad habitacional detres (3) dormitorios identificada como Casa №06 ubicada en la Manzana 6 "A" — Parcela 01 de la Obra: "PLAN ALBORADA I Y III 15 VIVIEN-DAS EN LA LOCALIDAD DE TRES LAGOS", a favor de la señora Estela Isabel PENA (DNI Nº 10.027.711), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

SUSCRIBIR el correspondiente Boleto de Compraventa entre la adjudicataria y este Instituto de acuerdo a la normativa vigente.-

NOTIFICAR de los términos de la presente a la interesada en el domicilio sito en el Punto 1º de la presente.-

RESOLUCIONNº 1718

RIO GALLEGOS, 16 de Abril de 2008.-Expediente IDUV N° 11.350/79/2007.-

ADJUDICAR EN VENTA una (1) unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Casa N° 01, correspondiente a la Obra: "PLAN 87 VIVIENDAS FO.NA.VI. EN LAS HERAS", a favor de la Señora Mónica Patricia MENVIELLE (DNI Nº 12.625.083), de nacionalidad Argentina, nacida el 15 de Diciembre de 1956, de estado civil casada con el Señor Noel Cirilo CASTILLO (DNI N°10.811.129), de nacionalidad argentina, nacido el 18 de Marzo de 1953, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

DEJAR ESTABLECIDO que el precio de venta de la unidad habitacional descripta en el Artículo 1º de la presente se fija en la suma de PESOS SET EN-TA Y CINCO MIL OCHENTA Y SEIS CON NO-VENTA CENTAVOS (\$ 75.086,90.-), el cual será abonado por el Comprador conforme al Convenio que individualmente suscriba con este Instituto.-

SUSCRIBIR la correspondiente Escritura Traslativa de dominio hipotecario en primer grado a favor de este Instituto de acuerdo a la normativa vigen-

DEJAR ESTABLECIDO que los adjudicatarios asumen la responsabilidad de hacerse cargo de todas las deudas que por cualquier concepto pesen sobre el inmueble en cuestión.-

NOTIFICAR a los interesados en el domicilio enunciado en el Artículo 1º de la presente.-

REMITIR por el Departamento Despacho, copia de la presente al Ministerio de Asuntos Sociales con asiento en la ciudad de Río Gallegos, a la Municipalidad al Honorable Concejo Deliberante y a la oficina Coordinación IDUV de Las Heras, y a la Dirección General de Zona Norte IDUV con asiento en la localidad de Caleta Olivia, para conocimiento de sus Autoridades y público en general.-

RESOLUCIONNº 1720

RIO GALLEGOS, 16 de Abril de 2008.-Expediente IDUV N°009.496/330/2007.-

TOMAR CONOCIMIENTO de lo dispuesto en Oficio Judicial Nº 137/07 y Testimonio, recaído en los autos caratulados: "BERGSTROM ALICIA LEO-NOR Y RUIZ EDGARDO S/DIVORCIO VINCU-LAR" - EXPTE. Nº 1.147/2006 - tramitados ante Juzgado de Primera Instancia Nº Uno, a cargo de la Dra. Mirtha M. Marsicano, Secretaría en lo Civil, Comercial y de Familia a cargo de la Dra. Claudia R. Cano, con asiento en la ciudad de Puerto Deseado, los cuales forman parte integrante de la presente como Anexo I de dos (2) folios.

TITULARIZAR en forma exclusiva la unidad habitacional de dos(2) dormitorios identificada como Escalera Nº 38 – PB – "B" correspondiente a la Obra: "PLAN 330 VIVIENDAS FO.NA.VI. EN PUER-TO DESEADO", a favor de la señora Alicia Leonor BERGSTROM (DNI Nº 14.577.144) de nacionalidad argentina, nacida el 06 de Abril de 1962, de estado civil divorciada, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ADJUNTAR copia del Boleto de compraventa oportunamente suscripto, copia Certificada del presente instrumento. -

NOTIFICAR por el Departamento Despacho de los términos del presente Instrumento Legal alinteresado, en el domicilio indicado en el Punto 2º de la presente.-

RESOLUCIONNº 1721

RIO GALLEGOS, 16 de Abril de 2008.-Expediente IDUV Nº 21.766/20/1997.-

TOMAR CONOCIMIENTO de lo dispuesto en copia certificada del Testimonio de la Sentencia de Divorcio Vincular de fecha 28 de Octubre de 2002, recaída en autos caratulados: "MIGUEL ÁNGEL OTERMIY MARCIA AGUSTINAGONZALEZ SO-TO S/DIVORCIO VINCULAR POR PRESENTA-CIÓN CONJUNTA", EXPTE. NºO - 3541/02, que tramitan por ante el Juzgado Provincial de Primera Instancia de la Familia, Secretaría Civil Nº 2, en Río Gallegos, el cual forma parte integrante de la presente como Anexo I de tres(3) folios, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

TITULARIZAR en forma exclusiva la unidad habitacional de tres (3) dormitorios identificada como Casa Nº 8 correspondiente a la Obra: "PLAN 132 VIVIENDAS FO.NA.VI. EN RIO GALLEGOS", a favor de la señora Marcia Agustina GONZALEZ SOTO (DNI Nº18.767.122) de nacionalidadArgentina naturalizada, nacida el 2 de Octubre de 1965, de estado civil divorciada.-

NOTIFICAR por el Departamento Despacho de los términos del presente instrumento legal al grupo familiar interesado, en el domicilio indicado en el Punto 1° de la presente.-

RESOLUCIONNº 1722

RIO GALLEGOS, 16 de Abril de 2008 -Expediente IDUV N°011.334/109/2005.-

RATIFICAR la operación de venta de la unidad habitacional de tres (3) dormitorios identificada como Casa N° 36 correspondiente a la Obra: "PLAN 116 VIVIENDAS FO.NA.VI. EN PUERTO SAN JULIAN", efectuada mediante Resolución IDUV N° 1053 de fecha 18 de Julio de 2006, a favor de la señora María Avelina MONDELO (DNINº 18.577.398), de nacionalidad argentina, nacida el 17 de Noviembre de 1967, de estado civil casada con el señor Marcelo Antonio PARLAPIANO (DNI Nº 20.142.653), de nacionalidad argentina, nacido e124 de Enero de 1968, por los motivos expuestosen los considerandos de la

DEJAR ESTABLECIDO el precio de venta del inmueble individualizado en el Artículo 1º de la presente se realizó por la suma de PESOS CIENTO DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA CON DIECISIE-TECENTAVOS (\$102.370,17.-).-

AUT ORIZAR la suscripción de la correspondien-te Escritura Traslativa de Dominio entre los compradores v este Instituto en su carácter de vendedor, de acuerdo a las normasen vigencia.-

NOTIFICAR de los términos de la presente a los interesados en el domicilio enunciado en el Artículo 1º de la presente.-

DISPOSICIONES S.P. y A.P.

DISPOSICION Nº 154

RIO GALLEGOS, 16 de Abril de 2008.-

VISTO:

El Expediente № 403.374/MEyOP/07;

CONSIDERANDO:

Que por Disposición Nº 533-SPyAP-07, se inició sumario administrativo al señor GONZALEZ Gustavo Néstor, DNI N°29.545.692, oportunidad en que fuera detectado por personal de la Subsecretaría de Pesca y Actividades Pesqueras, pescando sin el permiso habilitante y en época de veda, con fecha 15 de Septiembre de 2007, en el establecimiento ganadero Rincón de los Morros, curso de agua río "Penitente";

Que notificado fehacientemente a Fs. 10 y no pre-

sentando descargo en los plazos establecidos para el ejercicio de su defensa, se halla confeso al vencimiento de los mismos, en el marco del Art. 67º del Decreto 195/83:

Que la Disposición Nº 322-SPyAP-06, aprueba el Reglamento General de Pesca Deportiva Continen-tal Patagónica y el Anexo 1º y 2º temporada 2006/ 2007, indicando la apertura y sucierre, la cual consta entre el período 01-11-06 al 01-05-07 inclusive, advirtiendo las excepciones del listado alfabético, que encuadra al río "Penitente" con fecha de apertura el día 01-11-06 cerrando la misma el 31-03-07;

Que la Ley Provincial de Pesca Nº 1464, su Decreto Reglamentario Nº 195/83, expresa en su AR-TICULO 6º. "La licencia de pesca deportiva..." "...y caducará automáticamente, al vencer el período por el cual fue extendida o al declararse la veda por parte de la Autoridad de Aplicación";

Que por lo expuesto y de acuerdo a Dictamen Nº 57 -AL-SPyAP-08 procede la aplicación de sanción multable al señor GONZALEZ Gustavo Néstor, incurso en el Art. 57º Inc.1) punto 1.2 y sobreseer el punto 1.1 del Decreto 195/83;

Que de acuerdo a las facultades conferidas por la Ley Provincial de Pesca Nº 1464 y 1723, se dicta el presente;

PORELLO:

ELSUBSECREIARIO DE PESCAY ACTIVIDADES PORTUARIAS DISPONE:

- 1º CONCLUIR el sumario administrativo ordenado por Disposición Nº 533-SPyAP-07, al señor GONZALEZ Gustavo Néstor, DNI Nº 29.545.692, hallándose confeso de las infracciones imputadas al Art. 57° Inc.1) punto 1.2 y sobreseer el punto 1.1 del Decreto 195/83, con fecha 15 de Septiembre de 2007, por lo expresado en los considerandos.-
- 2°.- SOBRESEER al señor GONZALEZ Gustavo Néstor, de los cargos imputados en el Art. 57º Inc.1) punto 1.1 (pescar sin el permiso habilitante) del Decreto 195/83, por lo expresado en los considerandos.
- 3°.- SANCIONAR al señor GONZALEZ Gustavo Néstor, con multa de PESOS SET ENTA Y UNO CON VEINTISÉIS CENTAVOS (\$ 71,26) por pescar en época de veda, falta tipificada en el Art. 57° Inc.1) punto 1.2 del Decreto 195/83, por lo expresado en los considerandos.-
- 4°.- NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE al señor GONZALEZ Gustavo Néstor, en su domicilio de Don Bosco piso "F" Depto. 10, de la localidad de 28 de Noviembre, Provincia de Santa Cruz, que contará con tres (3) días de plazo para hacer efectivo el pago de la multa impuesta por la presente a la orden del Fondo Provincial de Pesca –Cuenta № 921.761-1 Banco Santa Cruz (Casa Central o Sucursales), pudiendo presentar Recurso Jerárquico, previo pago de las multas de acuerdo al Art. 72º del Decreto Nº 195/83.-5º.- LA IMPOSICION de los recursos aludidos
- precedentemente se habilitará previa certificación de pago ante la Subsecretaría de Recursos Tributarios del tributo establecido por el punto 14, apartado a) Inc.1)y/o 2) de la Ley 2436.-6°.-TOMEN CONOCIMIENTO: Dirección Pro-
- vincial de Interéses Marítimos y Portuarios, Dirección de Gestión Técnica Administrativa, Dirección de Despacho, Dirección de Sumarios, Dirección de Administración, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE .-

Lic. RODOLFO MIGUEL BEROIZ

Subsecretario de Pesca y ActividadesPortuarias Ministerio de Economía y Obras Públicas

SANTI GERARDO NAVARRO

Director Gral. de Gestión TécnicaAdministrativa Subsecretaría de Pesca v **Actividades** Portuarias

DISPOSICION Nº 155

RIO GALLEGOS, 16 de Abril de 2008.-

VISTO:

El Expediente Nº 403.364-MEyOP-07; y CONSIDERANDO:

Que por Disposición N°543-SPyAP-07, se inició sumario administrativo al señor CASAS Cristian Edgardo, DNI N° 25.062.544, oportunidad en que

fuera detectado por personal de Gendarmería Nacional, pescando sin el permiso habilitante y en zona de veda, con fecha 15 de Septiembre de 2007, en el chorrillo sin nombre, perteneciente al establecimiento ganadero "Santa Ana";

Que notificado fehacientemente a Fs. 10 de los cargos y plazos para el ejercicio de su defensa, en el marco del Art. 67º del Decreto 195/83;

Que en el Anexo Santa Cruz – temporada de pesca-especifica las fechas de apertura y cierre en "lagos, ríos y arroyos" y que las excepciones se encuentran en el listado alfabético;

Que por lo expuesto y de acuerdo a Dictamen Nº 45-AL-SPyAP-08, procede dejar sin efecto la Disposición N° 543-SPyAP-07;

PORELLO:

ELSUBSECREIARIO DE PESCAY ACTIVIDADES PORTUARIAS DISPONE:

1°.-DEJAR SINEFECT Ola Disposición N° 543 -SPyAP-07, por lo expresado en los considerandos.-2°.- NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE al señor CASASCristian Edgardo, en su domicilio de San Martín Nº 750 de la localidad de 28 de Noviembre, provincia de Santa Cruz.-

3°.- TOMEN CONOCIMIENTO: Dirección Provincial de Interéses Marítimos y Portuarios, Dirección de Gestión Técnica Administrativa, Dirección de Despacho, Dirección de Sumarios, Dirección de Administración, dése copia al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE .-

Lic. RODOLFO MIGUELBEROIZ

Subsecretario de Pesca y Actividades Portuarias Ministerio de Economía v Obras Públicas

SANTIGERARDO NAVARRO

Director Gral. de Gestión TécnicaAdministrativa Subsecretaría de Pesca y Actividades Portuarias

DISPOSICION Nº 157

RIO GALLEGOS, 16 de Abril de 2008.-

Los Expedientes Nros. 403.365;404.013;404.014/ MEyOP/07; y

CONSIDERANDO:

Que por Disposiciones Nros. 529, 620 y 621-SPvAP-07, se inició sumario administrativo a los señores TORRESFlavio Damián, CHACON Jaime y VALDEZ RUIZ Alex Walter, respectivamente, por presunta infracción a la Ley Provincial de Pesca Nº 1464 y su Decreto Reglamentario Nº 195/83, en las fechasy por las causales que en cada caso se indican;

Que notificados los imputados se allanaron a los cargos abonando las multas correspondientes establecidas por el Art. 57º Inc. 1 punto 1.1, 1.2, 1.8, 1.2; 1.2, del Decreto 195/83;

Que garantizado plenamente el derecho de defensa de los imputados y por razones de economía procesal, conforme a Dictamen Nº 66-AL-SPyAP-08 procede el dictado de un único documento resolutivo pertinente:

PORELLO:

ELSUBSECRETARIO DE PESCAY ACTIVIDADES PORTUARIAS DISPONE:

1°.- CONCLUIR los sumarios iniciados por Disposición N° 529-SP y AP-07 al señor TORRESFlavio Damián, DNI. N° 27.799.151, con multa de PESOS DOSCIENTOS TRECE CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 213,78) por hallarse incurso en el Art. 57º Inc. 1) 1.1 (pescar sin el permiso habilitante), 1.2 (pescar en zona de veda), 1.8 (pescar más de lo establecido por la autoridad de aplicación) del Decreto 195/83, Disposición Nº 620-SPyAP-07 al señor CHACON Jaime DNI Nº 18.846.470, con multa de PESOS SETENTA Y UNO CON VEINTISÉISCEN-TAVOS (\$71,26) por hallarse incurso en el Art. 57° Inc. 1) 1.2 (pescaren época de veda) del Decreto 195/83, Disposición Nº 621-SPyAP-07 al señor VALDEZ RUIZ Alex Walter DNI Nº 18.779.379, con multa de PESOS SETENTA Y UNO CON VEINTISÉISCEN-TAVOS (\$71,26) por hallarse incurso en el Art. 57° Inc. 1) 1.2 (pescar en época de veda) del Decreto 195/83, por lo expresado en los considerandos.-

- 2°.- NOTIFICAR FEHACIENTEMENTE a los imputados MEDIANTE Boletín Oficial, quienes ya abonaron las multas impuestas con cargo al Fondo Provincial de Pesca-Cuenta Nº 921.761-1 Banco Santa
- 3º .- TOMEN CONOCIMIENTO: Dirección Provincial de Interéses Marítimos y Portuarios, Dirección de Gestión Técnica Administrativa. Dirección de Despacho, Dirección de Sumarios, Dirección de Administración, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVESE.-

Lic. RO DOLFO MIGUEL BEROIZ

Subsecretario de Pesca v ActividadesPortuarias Ministerio de Economía y Obras Públicas

SANTIGERARDO NAVARRO

Director Gral. de Gestión TécnicaAdministrativa Subsecretaría de Pesca y ActividadesPortuarias

DISPOSICION D.P.R.H.

DISPOSICIONNº 27

RIO GALLEGOS, 16 de Abril de 2008.-

VISTO:

El Expediente Nº484.461/CAP/07, iniciado por la Dirección Provincial de Recursos Hídricos; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo la Empresa "Patagonia Gold S.A." solicita autorización para la extracción

- de agua pública en los proyectos:

 La Paloma, ubicado en la estancia El Rincón de la localidadde Perito Moreno, obra permiso del superficiario a fojas Nº 69, siendo el punto de captación el Arroyo Feo, bajo el puente de la Ruta Nº 40.
- La Manchuria, ubicado en la estancia La Pilarica de la localidad de Puerto San Julián, obra permiso del superficiario a fojas Nº 86, siendo el punto de captación una vertiente ubicada en la intersección de las coorden adas Gauss Kruger X: 4.661.950 - Y: 2.432.070.
- El Tranquilo, ubicado en la Estancia del mismo nombre, de la localidad de San Julián, obra permiso del superficiario a fojas Nº 71 del expediente iniciado, siendo el punto de captación un manantial ubicado en la intersección de las coordenadas Gauss-Kruger X: 4.688.370 - Y: 2.390.350.

Que dichas captaciones tienen como objetivo abastecer las necesidades para la realización de perforaciones a diamantina con fines exploratorios;

Que obra en el citado expediente la acreditación de personería jurídica, acreditación del apoderado y autorizaciones de los superficiarios de los Establecimientos:

Que el uso que se le dará al agua extraída será catalogado como uso especial, destinado a estudios de prospectos metalíferos;

Que mediante Ley Nº 2625 promulgada por Decreto Nº 1949, de fecha 2 de Agosto de 2002 se designa al Consejo Agrario Provincial, Autoridad de Aplicación de la Ley Nº 1451, el que mediante Resolución Nº 998 delega dicha función a la Dirección Provincial de Recursos Hídricos, dependiente de ese Organismo;

Que para ello se hace necesario dictar el instrumento legal correspondiente; **POR ELLO:**

ELDIRECTOR PRO VINCIALDE **RECURSOS HIDRICOS** DISPONE:

1°) DERO GAR la Disposición Nº 12/DPRH/07. 2°) OTORGAR permiso a favor de la Empresa Minera Patagonia Gold S.A., con domicilio legal en Capital Federal y constituido dentro de la Provincia de Santa Cruz en Pasaje Fenuglio 157 de la Ciudad de Río Gallegos; para el uso de agua pública, teniendo en cuenta la Normativa Vigente y de acuerdo a lo presentado.

3°) Que la dotación que se autoriza es hasta un máximo de 75 m3/día, a utilizar en el Proyecto La Paloma en un plazo de 9 meses (desdeAbril de 2008 hasta Marzo de 2009 previendo tres meses de inte-rrupción en el inviemo), en el Proyecto El Tranquilo

en un lapso de 7 meses (desde Octubre de 2007 hasta Abril de 2008), en el Proyecto La Manchuria en un plazo de 4 meses (desde Enero de 2008 hasta Abril de 2008).

- 4°) El permisionario deberá dar estricto cumplimiento a lo estipulado en la Disposición 03/03 "Preservación de los Recursos Hídricos en la explotación con destino industrial" de esta Dirección Provincial de Recursos Hídricos.
- 5°) Que a los efectos de poder establecer el consumo, al tener carácter industrial el uso que se le dará al recurso, la empresa deberá dar cumplimiento al pago del canon correspondiente, el que se encuentra estipulado en la Disposición 02/02 de esta Dirección Provincial.
- 6°) Que el pago del canon deberá hacerse efectivo mediante depósito en el Banco Santa Cruz a la Cuenta C.A.P. Fondos de Terceros, Suc. Río Gallegos o en su defecto en nuestras oficinas sitas en Gendarmería Nacional 1250 de la ciudad de Río Gallegos, previa conformidad de la Dirección Provincial de Recursos Hídricos y de acuerdo al valor establecido.

7°) Que en caso de constatar afectación al recurso hídrico, la Autoridad de Aplicación procederá a revocar el permiso otorgado a favor de la Empresa Patagonia Gold S.A. y cumplirá con lo dispuesto en la Normativa Vigente.

8°) REGISTRESE. Tomen conocimiento: Presidencia, Dirección General de Gestión Técnica y Administrativa, Dirección de Administración. Notifíquese a Patagonia Gold S.A. Dése al Boletín Oficial y cumplido. ARCHIVESE.-

Ing°. NO RBERTO CO RRAL

Director Provincial de Recursos Hídricos Consejo Agrario Provincial

DISPOSICION S.E.D.H.

DISPOSICION Nº 004

RIO GALLEGOS, 16 de Abril de 2008.-

VISTO:

El Expediente N° 588.649/MG/08; y **CONSIDERANDO:**

Que por el actuado de referencia se propicia Declarar de Interés las "JORNADAS DE PAZ Y DIGNIDAD 2008", que serealizan en nuestro país, como en su última edición en el año 2004, abarcando toda América desde los extremos, pasando por la Provincia de Santa Cruz, entre los días 13 al 17 de Abril de

Que el mencionado evento es una carrera de carácter espiritual y no competitivo, involucrando naciones nativas del continente Americano desde la Tierra del Fuego hasta Alaska, pasando por pueblos y comunidades y cuenta con la participación de numerosos colegios entidades de bien público, Instituciones Civiles y Organizaciones originales con el apoyo de organismos del Estado;

Que el propósito de las Jornadas para este año es: "Honrar los Sitios Sagrados de todo el Continente", por lo que las naciones nativas de este Continente hacen un llamado al corazón de todos los seres que hoy habitan la madre tierra, para que se vuelva a vivir en un entendimiento armónico y respetuoso;

Que nada obsta para proceder en consecuencia; POR ELLO:

EL SECRETARIO DE ESTADO DE DERECHOS HUMANOS DISPONE:

1°.- DEC LARAR DE INTERES, las "JORNA-DAS DE PAZ Y DIGNIDAD 2008" que se realizará en nuestro país y que en su recorrido pasará por la Provincia de Santa Cruz entre los días 13 y 17 de Abril del año 2008, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos de la presente.-

2°.- PAS E a quienes corresponda, dése al Boletín Oficial, cumplido, ARCHIVESE.-

ALBERTO E. MARUCCO

Secretario de Estado de Derechos Humanos

DISPOSICIONES SINTETIZADAS D.P.T.

DISPOSICION Nº 071

RIO GALLEGOS, 10 de Abril de 2008.-Expediente Nº 407.853/06.-

SANCIONASE con TRES MIL (3000) boletos mínimos, equivalente a la suma de PESOSSEISCIENTOS (\$600,00) a la Empresa SD.Q-SRLy/otitular del Dominio DGG-224, de acuerdo a los Arts. 53 Inc. K) y 56 del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923 068/1 -

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte M.E. y O.P. Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 072

RIO GALLEGOS, 14 de Abril de 2008.-Expediente Nº 406.576/08.-

AUTORIZAR, en forma experimental a la Empresa COOPERATIVA DE TRABAJO TRANS-PORTE LA UNION Ltda..., ha realizar a partir del día 01 de MAYO de 2008 y por el término de UN (1) año el servicio de Transporte de Pasajeros por Automotor Línea Regular en el corredor CALETA OLIVIA – LAS HERAS e INTERMEDIAS en las Localidades de CAÑADON SECO y PICO TRUNCADO con DOS (2) frecuencias diarias de ida y vuelta con salida de CALETA OLIVIA a las 13:30 y 22:00 horas de lunes a sábado y domingos salida de CALETA OLIVIA a las 22:00 hs., salida de LAS HERAS, de lunes a sábado en el horario de las 07:00 y 17:00 hs., domingos 13:00 hs.-

La empresa para efectuar el servicio autorizado por la presente, queda sujeta a la Ley Provincial de Transporte N° 799, y su Decreto reglamentario N° 364/91, y a la Ley Provincial 2417, adhesión a la Ley Nacional de Tránsito N° 24449, Leyes, Decretos, Resoluciones y/o Disposiciones Nacionales y Provinciales en vigencia o lasque se dictaren en el futu-

El presente permiso tiene vigencia apartir de las 00,00 horas del día 01/05/08, hasta las 00,00 horas del día 01/05/2009, debiendo la permisionaria solicitar la renovación con una antelación de treinta (30) días corridos a la fecha de su vencimiento, caso contrario se dará por caducado el servicio, encuadrado en el punto 1º de la presente.-

La presente autorización es personal y no podrá ser negociada, cedidani arrendada a terceros, debiendo remitir en forma mensual el movimiento de pasajeros para la evaluación y/o estadística correspondiente y deberá llevar sin cargo un bolsín de correspondencia oficial, el que no deberá superar los tres (3) kilos.-

La permisionaria deberá contar con un parque automotor vigente al año modelo según lo establecen las Leyes Nacionales y Provinciales en vigencia, contando además con la cobertura de seguros requeridas en el orden Nacional y Provincial, para la explotación del servicio de Autotransporte de Pasajeros y la correspondiente revisión técnica de los vehículos que realizan el servicio.-

La permisionaria deberá reconocer los pases li-

bres, previstos en el Art. 34º del Decreto Nº 364/91, Reglamentario de la Ley Nº 799 y credenciales de estudiantes Santacruceños a los cuales se les otorga una chequera anual con seis (6) bauchert correspondiendo a tres (3) pasajes de ida y tres de vuelta, a los cuales se les debe realizar un cincuenta por ciento (50%) de descuento en los pasajes según el tramo que figura en las credenciales otorgadas por las Municipalidades del interior de la Provincia, de acuerdo a la Ley Provincial Nº 2692/04 reglamentada mediante Decreto Nº 2293/04.

La Empresa deberá otorgar pasajes gratuitos a las personas con Discapacidad, quienes deberán acreditartal condición mediante la presentación de un certificado de discapacidad otorgado por Autoridad Nacional, Provincial o Municipal competente y documento de identidad, dicho trámite deberá realizarlo 48 Horas antes de la fecha prevista para el viaje, lo cual se encuentra establecido en el Decreto Nacional Nº 38/04 -

Las unidades afectadas al servicio deberán contar con equipo de comunicación radial.-

El no cumplimiento de lo dispuesto en la presente dará lugar a la caducidad en forma inmediata del permiso otorgado por la presente.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte M.E. y O.P. Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 073

RIO GALLEGOS, 17 de Abril de 2008.-Expediente N° 406.791/08.-

DEJAR SIN EFECTO, la Disposición N° 040/DPT/08, de acuerdo a los considerandos de la presente -

CADUCAR, al Señor CARLOS LUIS ESCUDE-RO, Titular de la Empresa El Pegaso, el servicio de auto transporte de pasajeros línea regular en el tramo Río Gallegos – Gobernador Gregores e Intermedias en Cte. Luis Piedra Buena, con una (1) frecuencia diaria.

NO TIFIC AR, de la presente al Señor ESCUDE-RO CARLOS LUIS, en el domicilio legal constituido.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte M.E. y O.P. Provincia de Santa Cruz

DISPOSICION Nº 074

RIO GALLEGOS, 18 de Abril de 2008.-Expediente Nº 410.438/06.-

SANCIONASE con TRES MIL (3000) boletos mínimos, equivalente a la suma de PESOSSEISCIENTOS (\$ 600,00) a la Empresa MARCOIL S.R.L. y/o titular del Dominio EQL-038 de acuerdo a los Arts. 53 Inc. K) y 56 del Decreto N° 779/95 Régimen de contravenciones y sanciones por faltas a la Ley de Tránsito N° 24449.-

Notificar a la Empresa que deberá abonar la multa en el término de quince (15) días hábiles contados a partir de su notificación, en la cuenta habilitada en el Banco Santa Cruz S.A., denominada Rentas Generales Nº 923.068/1.-

De no interponerse Recurso Jerárquico o abonarse la multa dentro de los quince (15) días de notificada la presente se procederá a girar las actuaciones a la Fiscalía de Estado para que se inicie la ejecución fiscal de la misma.-

JOSEH. MANSILLA

Director Provincial de Transporte M.E. y O.P. Provincia de Santa Cruz

EDICTOS

EDICTO Nº 34/08

La Sra. Juez, Dra. GRACIELA E. RUATA DE LEONE, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nro. UNO de la ciudad de Pico Truncado, en los autos caratulados: "SOSA, TERESITA ITATI C/LUNA SERGIO RAMON S/TENENCIA", (Expte. S-6852/08), dispuso publicar el presente a fin de citar al Sr. Sergio Ramón Luna, DNI.18.392.897...publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el Diario "Crónica" de Comodoro Rivadavia, por el término de dos -2- días y en forma prescripta por los Arts. 146, 147 y 148 del CPCC, bajo apercibimiento de que vencido el plazo de diez -10- días, no compareciere el citado, se le dará intervención al Defensor de Ausentes.-

PICO TRUNCADO, Abril 18 de 2008.-

Dra. GABRIELA ZAPATA

Secretaria

P-1

EDICTO Nº 36/08

La Sra. Juez, Dra. GRACIELA E. RUATA DE LEONE, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería Nro. UNO de la ciudad de Pico Truncado, en los autos caratulados: "VICENTE, ADRIANA MABEL C/TO SCANI, JORGE ENRIQ UE S/TEN ENCIA", (Expte. V-6851/08), dispuso publicar el presente a fin de citar al Sr. Sergio Ramón Luna, DNI.18.392.897...publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el Diario "Crónica" de Comodoro Rivadavia, por el término de dos -2- días y en forma prescripta por los Arts. 146, 147 y 148 del CPCC, bajo apercibimiento de que vencido el plazo de diez -10- días, no compareciere el citado, se le dará intervención al Defensor de Ausentes.-

PICO TRUNCADO, Abril 18 de 2008.-

Dra. GABRIELA ZAPATA

Secretaria

P-1

EDIC TO

Por disposición de S.S. la Sra. Juez Dra. María Cristina ARELLANO, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia Número Uno de Río Turbio, Secretaría de Familia a cargo de la Dra. Adriana Inés Arancio, en los Autos caratulados "Cerezo, Rubén Eduardo S/Guarda", Expte. Nº C-4249/07.- SE CITA A ESTAR A DERECHO POR EL TERMINO DE DIEZ DIAS, a contar de la última publicación, al Sr. Raúl Ismael GONZALEZ, bajo apercibimiento de resolver con las constancias de autos y el interés del menor (Art. 147 del C.P.C. y C.), atento el desconocimiento de su paradero.-

Publíquense por dos (02) Días.-RIO TURBIO: 29 de Febrero de 2008.-

Dr. LEO NARDO P. CIMINI HERNANDEZ

a/c Secretaria de Familia

P-1

EDIC TO

La Dra. Marta Isabel Yañez Jueza titular a cargo del Juzgado de Primera Instancia Nº 1 en lo Civil, Comercial, de Familia y de Minería, Secretaría Actuariaa cargo del Dr. Juan Pablo Olivera, con asiento en calle 9 de Julio Nº 820 de la Ciudad de Caleta Olivia Provincia de Santa Cruz, en los autos caratulados "BALLES TER, Miguel C. S/Sucesión Ab-Intestato" (EXPTE. Nº B-25.993/08), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don Miguel C. Ballester.- Publíquense edictos en al Boletín Oficial — por tree días

el Boletín Oficial..., por tres días.-CALETA OLIVIA, 08 de Abril de 2008.-

Dr. JUAN PABLO OLIVERA

Secretario

P-2

EDIC TO 32/08

La Jueza Dra. Graciela E. Ruata de Leone, a cargo

del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia de la ciudadde Pico Truncado, Provincia de Santa Cruz, Secretaría Nº 2 a cargo de la Dra. Gabriela Zapata, en autos caratulados, "LUJEARAFAEL EDUVIRGIO S/SUCESIO NABINTES TATO", (Exp. Nº L-6509/07), cita y emplaza a herederos y acreedores del Señor RAFAEL EDURVIGIO LUJEA, para que en el término de treinta (30) díashagan valer sus derechos. Publíquese por tres díasen el Boletín Oficial de laciudad de Río Gallegos y en el Diario Crónica de la ciudad de Comodoro Rivadavia.-

Dra. GABRIELA ZAPATA

Secretaria

P-2

EDICTO Nº 156/07

La Señora Juez Dra. Graciela E. Ruata de Leone, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, de Familia N° 1 de la ciudad de Pico Truncado, Provincia de Santa Cruz, Secretaría del Menor y la Familia a cargo de la Dra. Gabriela Zapata, en autos caratulados, "LUJEA LO RENZO S/SUCESION AB-INTESTATO", (Exp. N° L-6584/07), cita y emplaza a herederos y acreedores del Señor LO-RENZO LUJEA, para que en el término de treinta (30) días hagan valer sus derechos. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial de la ciudad de Río Gallegos y en el Diario Crónica de la ciudad de Comodoro Rivadavia.-

PICO TRUNCADO, 27 de Noviembre de 2007.-

Dra. GABRIELA ZAPATA

Secretaria

P-2

EDIC TO

Por disposición de S.S. a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nº Uno de Río Turbio, en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia, Dra. María Cristina Arellanos, Secretaria de Familia a mi cargo, se cita a la Sra. Yolanda del Valle Seu, a fin de comparecer ante este Juzgado y Secretaría a estara derecho por eltémino de quince (15) días en autoscaratulados: "CASTAÑO DELFOR OMELIO C/SEU YO LANDA DEL VALLE S/DIVO R-CIO VINC ULAR" Expte. Nº C-4329/08, bajo apercibimiento de que si no compareciere, se le nombrará Defensor Oficial para que la represente en juicio, conforme lo prescripto por el Art. 320º del C.P.C. y C. Publíquese Edictos por tresdías en el Boletín Oficial, Diario La Opinión Austral y LRA 18 Radio Nacional de Río Turbio. -

Dra.ADRIANA INES ARANC IO

Secretaria de Familia
Juzgado 1º Instancia Nº Uno
Río Turbio - Santa Cruz

P-2

EDICTO SUCESORIO

El Juzgado Provincial de Primera Instancia Nº 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Familia, sito en Gobernador Moyano Nº 262 de Río Turbio (Pcia. de Santa Cruz), a cargo de S.S. Dra. María Cristina ARELLANO, Secretaría Civil a cargo del Dr. Leonardo Pablo CIMINI HERNANDEZ, en autos "GIMENEZ, Benedicta del Carmen s/SUCESIONAB INTESTATO". Expte. Nº G-5576/08, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. Benedicta del Carmen GIMENEZ L.C. Nº 6.159.894, para que en plazo de treintadías lo acrediten (Art. 683° del C.P.C. y C.). PUBLIQ UESE Edictos en el Boletín Oficial y Diario La Opinión Austral por el término de tres días.

RIO TURBIO, 21 de Abril de 2008.-

Dr. LEONARDO PABLO CIMINI HERNANDEZ

Secretario Juzgado de 1º Instancia Nº 1 Río Turbio Sta. Cruz

P-2

EDICTO DE SUBASTA

JUZGADO PRO VINCIAL DE PRIMERA INS-TANCIANº 2, en lo CIVIL; COMERCIAL; LA-BORAL y de MINERIA, a/c. del Dr. FRANCISCO V. MARINKOVIC - SECRETARIA Nº 2, a mi cargo, con sede en: Pje. J. Kennedy - Casa Nº 3 - Río Gallegos. Hace saber por el término de dos (2) días en autos: "DO MINGUEZ, SERGIO RIC ARDO C/ MARTINEZ, MARIA DE LOS ANGELES S/EJE-CUTIVO", (Expte. D – 11.432/05), que el martillero público FERNANDO D. VIVAR, rematará el día 16 de Mayo de 2008, a las 15:00 Hs., en el Salón de la calle Gral. E. MOSCONI N° 290 B°. Gdor. Tomás Fernández (CODEPRO I) Río Gallegos. El 100% del automotor Dominio: VWF-344; Marca: RENAULT; Modelo: 19 RT, Marcamotor: RENAULTN° 1015620; Marca chasis: RENAULTN° VF1L5330510922629; Tipo: SEDAN; Modelo: 1994, alcontado, al mejor postor y en el estado en que se encuentra. BASE: El remate se realizará con la base de **pesos: SEIS MIL** (\$ 6.000,00). **DEUDAS:** (Municipalidad de Río Gallegos), por el concepto de patentamiento (\$12,88) 1ra. Cta. Año 08; infracciones de tránsito not a del 19/03/08; Dpto. Judiciales del 26/03/08 y orden N^o 3880 (\$ 242,35) más int. honorarios y multa por mora al 27/03/08. **SEÑA:** (10%); **CO MISION:** (\$ 10); **SELLADO BO LETO:** (1%), todo en el acto de remate, en efectivo o cheque certificado de banco de esta plaza. **DISPOSICIONES COMUNES: a)** El adquirente deberá constituir domicilio en el lugar que corresponda al asiento del Juzgado y acreditar su identidad - b) Elacto no finalizará hastatanto el comprador no haya abonado la seña, comisión-sellado del boleto y suscripta el acto de remate ya que si el mayor oferente no cumpliese con el pago, en el mismo acto se realizará una nueva subasta en las mismas condiciones que la anterior, ello sin perjuicio de la responsabilidad penal que pudiere caberle al incumplidor (Art. 552 del CPCyC).- c) No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el bien a subastar, devengadas antes de la toma de posesión, (98544 cfr. CNViv. en pleno, 12/02/99 in re Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejec. Hipot. (L. L T° 1999-B pág. 384).- **PO SES ION:** Se efectivizará una vez aprobado el remate y depositado que sea el saldo total del precio obtenido en la subasta.- EXHIBICION: Los días 15 y 16 de Mayo de 2008, en el horario de 10:00 a 12:00 Hs., en calle Gral. Mosconi N°290 Río Gallegos.- MAYO RES DATOS: Tratar con el martillero actuante en el lugar de remate.-

RIO GALLEGOS, 29 de Abril de 2008.-

Dr. ANTO NIO F. ANDRADE

Secretario

P-1

EDIC TO

Por disposición de S.S. el Dr. Francisco Marinkovic, Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nº Dos, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, de esta ciudad capital, Secretaría Nº Dos, a cargo del Dr. Antonio Andrade, se cita a efectos de que comparezcan a tomar la intervención que les corresponda a herederos y acreedores del causante Sr. CASAS MANCHADO JOSE ROBERTO, por el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "CASAS MANCHADO JOSE ROBERTO S/SUCESION AB-INTESTATO" EXPTE. NRO. 11.985/07.-

Publíquese el presente por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial.-

RIO GALLEGOS, 01 de Abril de 2008.-

Dr. ANTONIO F. ANDRADE

Secretario

P-2

EDIC TO

Por disposición de S.S. el Dr. Carlos A. Arenillas, Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nº Uno, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, de esta ciudad capital, Secretaría Nº Uno, a mi cargo, se cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Sr. URIBE URIBE ABEL en los autos: "URIBE URIBE ABEL S/SUC ES IO N ABINTES TATO" EXPTE. NRO. 20994/07, por el término de treinta (30) días bajo apercibimiento de Ley (Art. 683 del C.P.C. y C).-

Publíquese el presente por el término de DOS(2) días en el Boletín Oficial.

RIO GALLEGOS, 31 de Marzo de 2008.-

SANDRA ELIZABETH GARCIA Secretaria

P-1

EDIC TO Nº 06/08

El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Familia a cargo de Graciela E. Ruata de Leone, Secretaría Dos a cargo de Gabriela Zapata, sito en Stago. del Estero s/n, Bo. Industrial, Pico Truncado, Santa Cruz (9015), cita y emplaza por 30 días a todos quienes se consideren con derecho (herederos y/o acreedores) a los bienes dejados por MIGUEL SALMERON SUESCUN Y/O MI-GUEL SALMERON YSUESCUN, DNI 92.012.669, causante en autos: "SALMERO N SUES CUN, Miguel S/Sucesión Testamentaria", Expte. Nro. S-5081/05.

El presente deberá publicarse por tres días en el "Boletín Judicial" y en el Diario "Crónica".
PICO TRUNCADO, SANTA CRUZ, 22 de Fe-

brero de 2008.-

Dra. GABRIELA ZAPATA

Secretaria

P-3

EDICTO DE REMATEJUDICIAL

El Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nº 2, con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, a cargo del Dr. Fernando Horacio Isla, Secretaría a cargo de la Dra. Ines V. López Pazos, hace saber que en autos caratulados: "DEL SOL AUTOMOTOR S.R.L. c/ECOIL D.T. S.R.L. s/ EJECUCION PRENDARIA" Expte. N° D-8819/ 03, el Martillero Público Fausto Raúl Oviedo M.P. To. III Fo. 52 del S.T.J.S.C., subastará el día 23 de Mayo de 2008, a las 10:00 Hs. en Pasaje Puerto Argentino Nº 2095 de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz. El bien automotor a subastar es un FUR-GON FORD TRANSIT 330 Modelo/Año: 2001. Dominio: DTU 814, Motor FordN°YY61545 Chasis FordNº WF0LXXGBF1GY61545, elautomotor no posee Título de Propiedad ni Cédula Verde, presenta detalles menores propios del modelo y del uso, neumáticos es regular estado, no se puede corroborar su funcionamiento por falta de energía en la batería, no tiene neumático de auxilio, sólo la llanta v sin criquet para rueda, solamente la llave. Exhibición del automotor los días 21 y 22 de Mayo de 2008, en el horario de 12:00 a 13:00 Hs. en Mosconi Nº 757 de Caleta Olivia. De u das: el vehículo posee en concepto Impuesto Automotor período 10/2006 al 03/2007 deuda por \$ 266,61, en la Dirección de Cobros Judiciales al 28/03/2007 deuda por \$ 4.938,00 y en el T.A.M.F. Juzg. Nº 1 y 3 al 29/03/2007 no posee deuda y el T.A.M.F. Juzg. Nº 2 al 30/03/2007 no posee deuda, las deudas mencionadas estarán a cargo del comprador. Condiciones de venta: al Contado, con una base \$ 18.512,00 (equivalente al 50% de la liquidación aprobada a fs. 85) y al mejor postor. El comprador en el acto de remate deberá abonar el 10% de seña, el 1% sellado en Rentas y el 10% de comisión del martillero, y el 10,5% en concepto de Impuesto al Valor Agregado, el saldo a pagar al momento que se apruebe la subasta; quienes resulten compradores deberán constituir domicilio legal dentro del radio de la ciudad de Caleta Olivia, bajo apercibi-miento de lo dispuesto por el Art. 41 del CPCC. Publiquense edictos por tres días en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Cruzy en el Diario La Prensa de Santa Cruz de la ciudad de Caleta Olivia (conf. Decreto Ley 15348/46). Informes al (0297) 154192489.- Caleta Olivia, 23 de Abril de 2008. Dr. Fernando H. Isla - Juez.-

INES VICTORIA LO PEZ PAZO S

P-3

EDIC TO

Por disposición de SS. el Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. 1 con asiento en esta ciudad de Río Gallegos, Dr. Carlos Enrique Arenillas, Secretaría del Registro Público de Comercio del autorizante, en los autos caratulados: "DIAZ VELEZ S.R.L. S/CONSTITU-CION" EXPTE. D- 6374/08, se hace saber por un (1) día que por los instrumentos privados de fechas 28/01/2008 v 11/04/08, con las firmascertificadas con fecha 28/01/08,30/01/08,15/04/08 y 16/04/08 ante los Escribanos Adscriptos de los Registros Notariales N° 13 y 17 que se constituyó la Sociedad denominada "DIAZVELFZ S.R.L.": SOCIOS: Señores: FINKRAQ UEL VIVIANA, argentina, nacida el 19 de Enero de 1965, comerciante, titular del Documento Nacional de Identidad número 17.272.286, divorciada, Clave Unica de Identidad Laboral 27-17272286-0; domiciliada en Pasaje Borelli Nº 50 de esta Ciudad; **SERGIO FABIAN FINK**, argentino, nacido el 30 de Octubre de 1968, comerciante, titular del Documento Nacional de Identidad número 20.321.650, Clave Unica de Identificación Laboral 20-20321650-6, casado en primeras nupcias con Alejandra Isabel Robledo, domiciliado en calle 1232, Casa 94 número 245 de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia de Chubut; CRISTIAN RENEALDAUC, argentino, nacido el 28 de Noviembre de 1972, Documento Nacional de Identidad número 22.909.536, Clave Unica de Identificación Laboral 20-22909536-7, soltero, domiciliado en Avenida Mazzaredo Km.3, Ameghino Nuevo Nro. 771 de la Ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia de Chubut, de profesión comerciante; y MATEO JUAN MASCIALE, argentino, nacido el 10 de Febrero de 1968, de profesión comerciante, Documento Nacional de Identidad número 20.046.432. Clave Unica de Identificación Laboral 20-20046432-0, casado en primeras nupcias con Silvia Beatriz Rodríguez, domiciliado en calle México 1686 de esta Ciudad, todos mayores de edad por el presente manifiestan que han convenido constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá con las disposiciones de la Ley Nacional número diecinueve mil quinientos cincuenta de Sociedades Comerciales, sus leyes concordantes y complementarias y por el presente contrato social: OB-JEIO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: COMERCIAL: Importación, exportación, compra, venta, distribución, reparación, service y toda otra forma de comercialización de implantes, endoprótecis y/o elementos para osteosíntesis, artículos de cirugías, ortopedia, productos instrumental hospitalario, médico para el cuidado de la salud y materiales descartables y de todo otro elemento que se destine al uso y práctica de la medicina, como así también materias primas relacionadas con las actividades. Las actividades en unciadas en estos apartados se ejercerán estrictamente referidas al funcionamiento de la entidad dedicada al arte de curar y en tanto se refiera al cumplimiento de sus fines asistenciales y por los profesionales debidamente habilitados para las normas vigentes. Para la realización de sus fines la sociedad podrá comprar, vender, ceder y gravar inmuebles, semovientes, marcas y patentes, títulos valores y cualquier otro bien mueble o inmueble: Podrá celebrar contrato con las Autoridades estatales o con personas físicas o jurídicas ya sean éstas últimas sociedades civiles o comerciales, tenga o no participación en ellas; gestionar, obtener, explotary transferir cualquier privilegio o concesión que los gobiernos nacionales, pro-vinciales o municipales le otorguen con el fin de facilitar o proteger los negocios sociales: constituir sobre bienes inmuebles toda clase de derechos reales. Podrá desempeñarse como proveedor del estado provincialo nacionalpara proveertodos los productos antes mencionados para lo cual se inscribirá en el registro respectivo. INDUSTRIAL: Fabricación de calzados ortopédicos, prótesis, elementos de locomoción, cosmética pédica y de belleza, prótesis e implantes de cirugía. CONSULTORA: Brindar cursos de capacitación sobre productos ortopédicos. Prestar e intercambiar servicios de asesoramiento de los productos ortopédicos, planificación, evaluación, administración, calidad, tecnología, recursos humanos, coordinación, inspección, supervisión, fiscalización, gestión, promoción y asistencia a las comunidades, asociaciones, mercados, países, estados, provincias, municipios, ayuntamientos, comunas, instituciones, empresas, personas y/o entes de cualquier naturaleza. - Preparar bases y condiciones para licitaciones y concursos públicos o privados. Cuando los trabajosen razón de la materia o como consecuencia de las disposiciones legales vigentes, deban ser hechos por profesionales con título habilitante, serán realizados por responsables inscriptos en las matrículas respectivas. En definitiva la Sociedad esta facultada sin limitaciones para ejecutar toda clase de actos comerciales y jurídicos de cualquier naturaleza y jurisdicción autorizados por las leyes y que estén relacionados directa o indirectamente con el cumplimiento del objeto de la Sociedad, como presentarse a licitaciones, concursos y compulsas de precios.- CA-PITAL SO CIAL: El Capital Social se fija en la suma de TREINTA MIL PESO S, dividido en tres mil cuotas de diez pesos valor nominal cada una y de un voto por cuota, totalmente suscriptase integradas por los socios en la siguiente proporción: La señora Raquel Viviana Finsk mil doscientas cuotas de diez pesos valor nominal cada una y de un voto por cuota que representa la suma de Doce mil pesos de capital social; el señor Sergio Fabián Fink seiscientas cuotas de diezpesos valor nominal cada una y con un voto por cuota que representa la suma de Seis mil pesos de capital social; Cristian René Aldauc seiscientas cuotasde diezpesos valor nominal cada una y de un voto por cuota que representa la suma de Seis mil pesos de capital social; y el señor Mateo Juan Masciale seiscientas cuotas de diez pesos valor nominal cada una y de un voto por cuota que representa la suma de Seis mil pesos de capital social.- El capital social se aumentará a medida que el giro social así lo requiera".-ADMINISTRACION: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de los socios, FINK RAQUEL VIVIANA Y FINK SERGIO FABIAN, quienes revestirán el carácter de gerentes, y cuyas firmas indistintas obligan a la sociedad. Desempeñarán sus funciones durante el plazo de vigencia de la sociedad, pudiendo ser removidos por justa causa.- En tal carácter tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social, inclusive los previstos en los Artículos 1881 del Código Civil y noveno del Decreto-Ley 5965/63.- Ninguno de los sociosgerentes podrán comprometer a la sociedad en negocios ajenos al objeto social, ni realizar actos contra-rios al interés de la misma.- DURACION DE LA SOCIEDAD: Su duración es de noventa y nueve años contados a partir de la fecha de inscripción de su contrato social en el Registro Público de Comercio.-FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO: La Sociedad cerrará su ejercicio económico el día 31 de Diciembre de cada año, a cuva fecha se realizará el balance general que se tendrá a disposición de los socios con no menos de 15 días de anticipación a suconsideración.- DO MICILIO SEDE SO CIAL: Los socios fijan como domicilios reales y especiales en la sede social que se establece en calle Pasaje Borelli Nro. 50 de la ciudad de Río Gallegos, Provincia de Santa Cruz.-

SECRETARIA DEL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO, 06 de Mayo de 2008.-

JAVIFR O. MORALES

Secretario

EDICTO

Por disposición de S.S., el Sr. Juez Dr. Carlos E. Arenillas, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nº 1 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Secretaría Nº 1 con asiento en Río Gallegos, se cita por el término de treinta (30) días, a herederos y acreedores del Sr. JOSE ADOLFO NAJOT, para que tomen la intervención que les corresponda en autos "NAJOTJO SEADO LFO S/SUCESIONAB INTESTATO" Expte. N-21.191/07 (Art. 683 del C.P.C. y C.)-

Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario "La Opinión Austral". RIO GALLEGOS, 10 de Diciembre de 2007.-

SANDRA ELIZABETH GARCIA

Secretaria

P-3

EDIC TO

Por disposición de S.S., el Sr. Juez Dr. Carlos E. Arenillas, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nº 1 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Secretaría Nº 2 con asiento en Río Gallegos, se cita por el término de treinta (30) días, a herederos y acreedores del Sr. EDUARDO ELISEO REYES, para que tomen la intervención que les corresponda en autos "REYES EDUARDO ELISEO S/SUCE-SIONAB INTESTATO" Expte. R-22.051/07 (Art. 683 del C.P.C. y C.)-

Publíquense edictos por tres (3) díasen el Boletín Oficial y en el diario "La Opinión Austral".-RIO GALLEGOS, 21 de Abril de 2008.-

GUSTAVO PAULTO PCIC

Secretario

P-3

AVISO

SUBSECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE MINISTERIO DE ECONOMÍA Y OBRAS PÚBLICAS

En el marco de lo dispuesto por el Artículo 5º de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Subsecretaría de Medio Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la Obra "Perforación de 5 Pozos de avanzada área de reserva Los Sauces-e El Guadal Upside" ubicada en la "Localidad máscercana; Las Heras, 70 al NE del Proyecto, Provincia de Santa Cruz"

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Subsecretaría de Medio Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, antes del día 13 de Mayo delcorriente año.-

P-2

LICITACIONES



MUNICIPALIDAD DE RIO GALLEGOS ILAMA A LICITACION PUBLICA Nº 04/MRG/08

O BJETO: Adquisición de indumentaria destinada a los inspectores municipales de Tránsito.-

- * PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL CUA-TROCIENTOS CON SESENTA CENTA-VOS (S. 164.400.60).-
- * VALOR DEL PLIEGO: PESOS OCHO-CIENT OS CINCUENTA (\$ 850,00).-
- * CONSULTA DE PLIEGOS: A partir del día 6 de Mayo del corriente año, en las dependencias del Departamento Compras, en elhorario de 09 a 16 horas.-
- * REC EPC ION DEO FERTAS: el día 26 de Mayo de 2008 hasta la hora 10, en las dependencias del Departamento Compras.-
- * **APERTURA:** 26 de Mayo de 2008, a las 10:00 Hrs. en las Instalaciones del Departamento Compras (Municipalidad de Río Gallegos), sita en Avenida San Martín N° 791.-

P-1

MUNICIPALIDAD DE EL CALAFATE LIAMA A: LICITACION PUBLICAN° 01/2008

OBJETO: CONTRATACION DE MANO DE OBRA Y PROVISION DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION DE QUINCE (15) VIVIENDAS DE DOS (2) DORMITORIOS – PROGRAMA COGESTION SOLIDARIA.-

GARANTIA DE O FERTA: UNO POR CIENTO (1%) DEL VALOR TOTAL DE LA OFERTA.-

SISTEMA DE CONTRATACION: NETO - NETO.-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 2.250,00).-

PLAZO DE EJECUCION: DIEZ (10) MESES CORRIDOS.-

ADQ UISICION Y CONSULTA: MUNICIPIO DE EL CALAFATE.- PJE. FERNANDEZ N° 16.- EL CALAFATE (SANTA CRUZ).-

LUGAR Y FECHADE APERTURA: MUNI-CIPALIDAD DE EL CALAFATE.- 14 DE MA-YO DE 2008.- 11,00 HORAS.-

P-1

Poder Judicial de la Nación CONSEJO DE LA MAGISTRATURA ADMINISTRACION GENERAL

La Administración General del Poder Judicial de la Nación, comunica la apertura de las ofertas para la Licitación Pública Nº 57/08 O BRA PUBLICA "INSITU" (Ajuste Alzado).

Objeto: Contratar la ejecución de la Obra Pública designada "Acciones de mantenimiento y conservación del edificio sede del Juzgado Federal de Primera Instancia de Río Gallegos - Av. San Martín 709 – ciudad de Río Gallegos – Pcia. de Santa Cruz, encuadrando dicho procedimiento en lo previsto por la Ley 13.064.

Presupuesto Oficial: PESOS SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO CON CINCUENTA CENTA-VOS (\$ 765.778,50).

Valor del Pliego: PESOS CUATROCIENTOS (\$400.-).

Importe de la Garantía: PESOS SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 7.657,78).

Adquisición del Pliego: Hasta el día 05/06/08 inclusive, en la Dirección General de Infraestructura Judicial, del Poder Judicial de la Nación, sita en Av. Roque Sáenz Peña 1190, Piso 8°, Capital Federal, acreditando mediante el correspondiente recibo, el pago previamente efectuado en la Tesorería de la Dirección General de Administración Financiera del Poder Judicial de la Nación sito en la calle Sarmiento 877, Piso 4°, Capital Federal, de lunes a viernes de 8 a 12.45 hs., o bien en la Habilitación del Juzgado Federal de 1ra. Instancia de Río Gallegos, sita en Av. San Martín 709, Río Gallegos, Pcia. de Santa Cruz, previa acreditación del pago del pliego.

SUMARIO

BOLETIN OFICIAL Nº 4177

LEY	
3013	1
DECRETO DEL PO DER EJECUTIVO	
865Pág.	1
DECRETOS SINTETIZADOS	
336 - 337 - 338 - 339 - 341 - 342 - 343 - 344 - 345 - 346 - 347 - 348 - 349 - 350 - 351 -	
352 - 353 - 354 - 355 - 356 - 357	1/3
RESOLUCIONES	
1717 – 1718 – 1720 – 1721 – 1722 – 1882/IDUV/08	3
DISPOSICIONES	
154-155-157/SP.y A.P./08-27/D.P.R.H./08-004/S.E.D.H./08-071-072-073-074/	
D.P.T./08Págs.	3/5
EDIC TO S	
SOSA C/LUNA – VICENT E C/T OSCANI – CEREZO – BALLEST ER – LUJEA RAFAEL –	
LUJEA LORENZO – CASTAÑO C/SEU – GIMENEZ – DOMINGUEZ C/MARTINEZ –	
CASAS MANCHADO – URIBE URIBE – SALMERON SUESCUN - DEL SOL AUTO-	
MOTOR S.R.L. C/ECOIL D.T. S.R.L. – DIAZ VELEZ S.R.L. – NAJOT – REYES	5/8
AVISO	
S.M.A./PERF. DE 5 POZOS DE AVANZADA AREA DE RESERVA LOS SAUCES-e EL	
GUADAL UPSIDE	8
LICITACIO NES	
04/M.R.G/08 – 57/C.M.A.G/08 – 01/M.E.C/08 – 49/MAS(2DO. LLAMADO)/08	8

En sitio web:www.pjn.gov.ar.

Inspección al lugar de trabajo: Hasta el día 09/06/08 inclusive, en el horario de 8:30 a 12:30 horas. Debiendo coordinar con la Intendencia de la Cámara Federal de Apelaciones de Comodoro Rivadavia, (tel. 0297-4462369/8363), fecha y hora de visita a efectos de recabar la pertinente constancia, firmada por el Intendente de la zona, a efectos de cumplimentar dicho propósito.

Adaraciones de oficio y evacuación de consultas: Hasta el día 11/06/08 inclusive, en el Departamento de Estudios y Proyectos de la Dirección General de Infraestructura Judicial, del Poder Judicial de la Nación, Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1190, Piso 5º, Oficina 54, Capital Federal, a solicitud escrita de los interesados.

Lugar, fe cha y hora de la Apertura: Habilitación del Juzgado Federal de 1ra. Instancia de Río Gallegos - Av. San Martín 709 - Río Gallegos - Pcia. de Santa Cruz, el día 19 de Junio de 2008 a las 11:00 hs.-P-2

PRO VINCIADE SANTACRUZ MINISTERIO DE ASUNTOS SO CIALES 2º LLAMADO

LICITACION PUBLICA Nº 49/07

"ADQ UISICION DE VESTIMENTA PARA MENORES (CAMISAS, ZAPATOS, JOGGINS, ETC.)".-

APERTURA DE O FERTAS: 30 DE MAYO DE 2008 – 15:00 HORAS.-

LUGAR DE APERTURA DE O FERTAS: DI-RECCION PROVINCIAL DE CONT RATACIO-NES-ROCA N° 819 – 9400 – RIO GALLECOS.-

VENTA Y/O CONSULTA DE PLIEGOS: TA-SADOS EN LA SUMA DE \$100,00 – C/UNO EN LA CITADA DIRECCION Y EN LA CASA DE SANTA CRUZ – 25 DE MAYO N° 279 PISO 1° -1002 – CAPITAL FEDERAL Y EN LA PAGINA WEB DE LA PROVINCIAwww.santacruz.gov.ar (Licitaciones).-

P-1

RESOLUCION SINTETIZADA I.D.U.V.

RESOLUCIONNº 1882

RIO GALLEGOS, 06 de Marzo de 2008.-Expediente IDUV Nº051.133/2008.-

RATIFICAR la Circular Aclaratoria Nº 01 complementaria de la documentación Técnica que rige el llamado a la Licitación Pública IDUV Nº 12/2008, tendiente a contratar la ejecución de la Obra: "36 VIVIENDAS PARA TRABAJADORES DE Y.C.R.T. EN RÍO GALLEGOS", la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de un (1) folio, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

COMUNICAR a través del Departamento Licitaciones y Compras a las Empresas Adquirentes de lospliegosde la Licitación Pública IDUV Nº 12/2008, Obra: "36 VIVIENDAS PARA TRABAJADORES DE Y.C.R.T. EN RÍO GALLEGOS", en los domicilios constituidos e inclúyase la mencionada circular en los aún no vendidos.-

LICITACIÓ N PÚBLICA Nº12/2008

"36 VIVIENDAS PARA TRABAJADORES DE
Y.C.R.T.EN RÍO GALLEGO S"
CIRCULARACIARATORIA Nº1

ARTIC ULO 1°.- MODIFICASE LA FECHA DE APERTURA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 12/IDUV/2008, PARA EL DÍA 16 DE MAYO DE 2008, A LAS 11:00 HS. EN SEDE IDUV – DON BOSCO 369 – EN RÍO GALLEGOS.-